

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA


Tienda Virtual del Estado Colombiano


Id Solicitud:	397961
Número de orden de compra a modificar:	115749

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Kelly Maria Sanjuan Coronado
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-14 15:14:51

Detalle o justificación
LIQUIDACION DE ORDEN DE COMPRA 115749

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: *MANUEL J. NIVES N*  
Documento: *84.454.719*

  
Firma de proveedor  
Nombre: *Hector Jose De Vivero Perez*  
Documento: *9.310.679*



**FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO**

Contrato No: OC 115749 del 11 de septiembre de 2023

Contratista: Distracom

Objeto:

Contratar el suministro de combustible - gasolina corriente para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Dirección Seccional de administración Judicial del Magdalena, y ACPM para las plantas eléctricas de emergencia que se encuentran ubicadas en las diferentes sedes propias de la Rama Judicial del Magdalena.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal? NINGUNA

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: -0-

**INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO**

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descuento de valor factura (SI/NO)
330617323	2023-09-27 00:00:00	\$ 1.651.327	ECCO192670	1.651.327,00					
343774323	2023-10-05 00:00:00	\$ 3.018.304	ECCO196236	3.018.304,00					
371870123	2023-10-26 00:00:00	\$ 4.143.870	ECCO199621	4.143.870,00					
405575323	2023-11-21 00:00:00	\$ 3.766.728	ECCO201274	3.766.728,00					
415737923	2023-11-27 00:00:00	\$ 2.038.716	ECCO205403	2.038.716,00					
441376823	2023-12-11 00:00:00	\$ 2.744.140	ECCO208560	2.744.140,00					
477037923	2023-12-26 00:00:00	\$ 1.587.720	ECCO210807	1.587.720,00					
	<b>TOTAL</b>	<b>18.950.805</b>							

Saldo por pagar 0-0

No. de factura que se cancela al liquidar el contrato

Saldo a favor de la Entidad: NINGUNO

Observaciones: CONTRATO TOTALMENTE CANCELADO

DISTRACOM

Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

JAIME RODRIGUEZ MURGAS

Nombre y Firma del Supervisor del contrato

JAIME RODRIGUEZ MURGAS

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones

Fecha de elaboración:

14 DE FEBRERO 2024

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones



*HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 115749 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DISTRACOM*

Entre los suscritos **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, mayor de edad vecina de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta Magdalena, quien obra en nombre y representación de la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta nombrado mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denominará el **CONSEJO SUPERIOR**, con NIT **800.165.868-6** y por la otra **DISTRACOM** identificado con NIT 811009788, representada legalmente por HECTOR VIVERO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No 9.310.679 por hemos acordado liquidar bilateralmente el presente contrato (orden de compra) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que el contrato (orden de compra) No. 115749 de 2023 se suscribió el 11 de septiembre de 2023 entre la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **DISTRACOM**.

**SEGUNDA:** OBJETO: "Contratar el suministro de combustible - gasolina corriente para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Dirección Seccional de administración Judicial del Magdalena, y ACPM para las plantas eléctricas de emergencia que se encuentran ubicadas en las diferentes sedes propias de la Rama Judicial del Magdalena"

**TERCERA:** Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	11 de septiembre de 2023
Fecha de inicio	13 de septiembre de 2023
Plazo inicial	109 días
Fecha de terminación	11 de diciembre de 2023
Valor inicial	\$18.950.805
Valor total	\$18.950.805

**CUARTA:** ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato (orden de compra 115749), fueron efectuados pagos por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$18.950.805,00)** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

**PAGOS REALIZADOS:**

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor
330617323	2023-09-27 00:00:00	\$ 1.651.327
343774323	2023-10-05 00:00:00	\$ 3.018.304
371870123	2023-10-26 00:00:00	\$ 4.143.870





**HOJA 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 115749 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DISTRACOM**

Identificación	Fecha	Valor
405575323	2023-11-21 00:00:00	\$ 3.766.728
415737923	2023-11-27 00:00:00	\$ 2.038.716
441376823	2023-12-11 00:00:00	\$ 2.744.140
477037923	2023-12-26 00:00:00	\$ 1.587.720
	<b>TOTAL</b>	<b>18.950.805</b>

**QUINTA:** BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No. 115749 de 2023, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$18.950.805
Valor total del contrato	\$18.950.805
Valor pagado al contratista	\$18.950.805
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	0
Saldo no ejecutado	0

El contrato se ejecutó en su totalidad, según información del supervisor contenida en el "Formato Base de liquidación".

**SEXTA:** CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No. 115749 de 2023, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

**SÉPTIMA:** ESTADO DE LAS GARANTÍAS. DISTRACOM constituyó a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR la garantía única de cumplimiento No. M-100209636, emitida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, que cubren la orden de compra 115749 de 2023, aprobadas el 13/09/2023.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 13 de septiembre de 2023			
FECHA FINALIZACIÓN: 11 de diciembre de 2023			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Duración de la orden de compra y seis (06) meses más.	11/09/2023	30/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	Duración de la orden de compra y seis (06) meses más.	11/09/2023	30/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Duración de la orden de compra y doce (12) meses más	11/09/2023	31/12/2026



*HOJA 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 115749 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DISTRACOM*

=====

**OCTAVA:** OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se logró el suministro de combustible para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Dirección Seccional de administración judicial del Magdalena y ACPM para las plantas eléctricas de emergencia ubicadas en las diferentes sedes propias de la Rama Judicial del Magdalena.

**NOVENA:** El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

**DÉCIMA:** La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

**DÉCIMA PRIMERA:** El supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No.115749 de 2023, con el aval del Director de la Unidad beneficiaria, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la Orden de compra No.115749 de 2023 suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y DISTRACOM.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Tener como balance financiero final del contrato Orden de compra No. 115749 de 2023, con base en la información suministrada por el supervisor/interventor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$18.950.805
Valor total del contrato	\$18.950.805
Valor pagado al contratista	\$18.950.805
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	0
Saldo no ejecutado	0

**Parágrafo:** Una vez suscrita la Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes para liberar los recursos no ejecutados.

**CLÁUSULA TERCERA:** Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato Orden de compra No. 115749 de 2023.



HOJA 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 115749 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DISTRACOM

=====

**CLÁUSULA CUARTA:** Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación, no ha sido aceptada o firmada por CONTRATISTA, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

**CLÁUSULA QUINTA:** La fecha de la presente liquidación es el 14 de febrero de 2024.

**MANUEL JOSÉ VIVES NOGUERA**  
Director Seccional de Administración Judicial

**HECTOR VIVERO PÉREZ**  
Representante Legal DISTRACOM

**JAIME RODRIGUEZ MURGAS**  
Supervisor